



EXPEDIENTE N°: 0038146/2017

VISTO

Los pedidos de reincorporación elevados por alumnos de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del día 18 de junio de 2010, estableció como condición de readmisión una vez finalizado el período de esta licencia estudiantil que la misma se efectúe al plan de la carrera que se encuentre vigente al momento de reincorporación y que las cuotas faltantes se ajusten a los aranceles vigentes para la cohorte en la que se produzca la reincorporación luego del uso de la licencia;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reincorporar a los siguientes alumnos a la 8ª cohorte de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías:

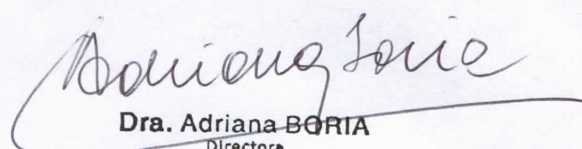
- Laura Alejandra Chavez, DNI N° 26.609.368, Licencia otorgada por Res. CEA N° 133/2017
- Mónica Giménez, DNI N° 30.920.259, Licencia otorgada por Res. CEA N° 123/2010
- Alejandra G. Espinosa, DNI N° 20.108.721, Licencia otorgada por Res. CEA N° 238/2016
- Eduardo Ricardo Consiglio, DNI N° 14.855.731, Licencia otorgada por Res. CEA N° 153/2016
- María Melania Giannone, DNI N° 33.881.477, Licencia otorgada por Res. CEA N° 179/2016
- Liliana Andrea Berrino, DNI N° 27.871.615, Licencia otorgada por Res. CEA N° 071/2017

Artículo 2°: Disponer que esta readmisión se realice teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 2°, 3° y 4° de las respectivas resoluciones que otorgaron el beneficio.

Artículo 3°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos, al Área Contable, a los interesados y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISITE.

RESOLUCIÓN N°: 124/2017


Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba